

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 27/03/2025, de la Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación, por la que se da publicidad a las fechas, establecidas por la comisión coordinadora de la prueba de acceso a la universidad, en que se desarrollarán las pruebas correspondientes al año 2025 a realizar por la Universidad de Castilla-La Mancha. [2025/2706]

El Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión, establece, en el artículo 16, que anualmente se celebrarán dos convocatorias de la prueba de acceso a la universidad regulada en dicha norma: una ordinaria y otra extraordinaria.

Ese mismo artículo establece, a su vez, que el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades fijarán cada año, mediante resolución, los plazos máximos para la realización de cada una de las convocatorias, que comprenderán, en todo caso, un periodo único para la convocatoria ordinaria y dos, alternativos entre sí, para la convocatoria extraordinaria, debiendo cada administración educativa optar por el que mejor se adecúe a la planificación académica para su ámbito territorial.

Con base en lo anterior se aprobó la Resolución de 22 de marzo de 2025, de la Subsecretaría de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, por la que se publica la de 10 de marzo de 2025, conjunta de la Secretaría de Estado de Educación y la Secretaría de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades, por la que se fijan las fechas límite para la realización en el año 2025 de la prueba de acceso a la universidad y publicación de los resultados provisionales.

Por otro lado, el artículo 17 del Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, establece que las administraciones educativas y las universidades públicas organizarán la prueba de acceso y que cada administración educativa podrá delimitar el alcance de la colaboración de sus universidades a estos efectos.

A su vez, la Orden 198/2024, de 26 de noviembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el desarrollo de la prueba de acceso a la universidad en Castilla-La Mancha, establece, en su artículo 8, apartado 2, que las fechas de realización de las pruebas correspondientes a ambas convocatorias, en Castilla-La Mancha, serán determinadas y publicadas por la comisión coordinadora de la prueba de acceso a la universidad, atendiendo a lo dispuesto cada curso escolar por el ministerio con competencias en materia de acceso a la universidad.

Reunida la comisión coordinadora, esta ha determinado las fechas de realización de la prueba de acceso a la universidad en las dos convocatorias anuales. En la fijación de las mismas se ha tenido en cuenta que la realización de las pruebas no interfiera en el normal desarrollo de las actividades docentes de fin de curso previstas por los centros educativos donde se imparten enseñanzas obligatorias y postobligatorias y que, a la vez, sean compatibles con las actividades propias de la universidad, garantizándose que el alumnado que participe en las mismas pueda realizar los trámites de preinscripción en la universidad de su elección.

Por ello, y en virtud de la competencia atribuida a la Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación en el artículo 10.1.e. del Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, he resuelto:

Primero. Las fechas límite para la recepción por la Universidad de Castilla-La Mancha de la documentación preceptiva para la participación en la prueba de acceso a la universidad del alumnado de centros públicos y privados adscritos a aquella serán el 22 de mayo de 2025 hasta las 14:00 horas para la convocatoria ordinaria, y el 23 de junio de 2025 hasta las 14:00 horas para la convocatoria extraordinaria.

Segundo. La prueba de acceso a la universidad se realizará los días 3, 4 y 5 de junio de 2025 para la convocatoria ordinaria y los días 30 de junio, 1 y 2 de julio de 2025 para la convocatoria extraordinaria.

Tercero. La presente resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 27 de marzo de 2025

El Director General de Universidades,
Investigación e Innovación
JOSÉ ANTONIO CASTRO OSMA
